

**DEFINICIONES DE LOS TERMINOS
MAS UTILIZADOS EN SEGURIDAD
NACIONAL**

(Provisional)

DEFINICIONES DE LOS TERMINOS MAS UTILIZADOS EN SEGURIDAD NACIONAL

(Provisional)

-- A --

ACCIONES ESTRATEGICAS.— Conjunto de actividades, formuladas a nivel gubernamental y concebidas por los Frentes de Acción de Seguridad Nacional, destinadas a ejecutar políticas que permitan la consecución de los Objetivos de Seguridad (de guerra, de conflicto y nacionales actuales), para superar los antagonismos existentes.

ACCIONES ESTRATEGICAS ESPECIFICAS.— Son las acciones estratégicas, cuya ejecución es de responsabilidad de cada uno de los Frentes de Acción de Seguridad Nacional.

ACCIONES ESTRATEGICAS DE APOYO.— Son las acciones estratégicas que ejecutan uno o más Frentes de Acción de Seguridad Nacional, para reforzar las acciones específicas del Frente solicitante.

AGRESION.— Acción que realiza un Estado contra la integridad o la inviolabilidad del territorio, contra la soberanía o la independencia política de otro Estado.

AMENAZA EXTERIOR.— Actitud asumida por uno o más Estados en contra de la supervivencia, la soberanía o la integridad territorial de otro Estado.

AMENAZA INTERIOR.— Actividades realizadas por organizaciones de diferente índole o por personas, tendientes a alterar la paz y el orden internos del país, o que atenten contra la estabilidad del Gobierno constituido.

ANTAGONISMOS.— Factores adversos internos, externos y/o interno-externos, actuales y/o potenciales, que reflejan la voluntad humana, y que se proyectan o ejercen en oposición a la consecución y/o mantenimiento de los Objetivos Nacionales.

APRECIACION ESTRATEGICA DE LA SITUACION.— Evaluación analítico-conclusiva de cada uno de los factores que conforman el Poder Nacional —político, económico, sico-social y militar— en su valor actual y potencial (en un futuro previsible). Considera la coyuntura interna y externa que vive el país, y constituye la base en que se apoya el planeamiento para el establecimiento de los cursos de acción de los Frentes de Acción de Seguridad Nacional.

APRECIACION POLITICA DE LA SITUACION.— Evaluación analítico-conclusiva global de los factores que conforman el Poder Nacional, en su valor actual o potencial (en un futuro previsible). Considera la coyuntura interna y externa que vive el país, y determina los antagonismos y las presiones que se oponen a la consecución y/o mantenimiento de los Objetivos Nacionales, estableciendo su valor real en el

momento considerado y su tendencia a permanecer, atenuarse o agravarse.

AREA ESTRATEGICA.— Circunscripción geográfica del territorio nacional, de incuestionable valor militar, económico, político y social, en la cual se tiene la evidencia, o se presume que en determinada época, se harán sentir las presiones dominantes y/o el Poder Nacional mediante acciones estratégicas acordadas por las políticas de seguridad. Su importancia está definida por su valor absoluto, o sea propio del área, o por su valor relativo, mediante la comparación con otras áreas.

AREA (O ZONA) MOVILIZADA.— Circunscripción geográfica claramente delimitada del territorio nacional, dentro de la cual, la autoridad competente ha decretado la movilización.

AREA RESERVADA.— Circunscripción geográfica claramente delimitada del territorio nacional en la que se establecen en forma temporal o permanente, restricciones militares necesarias para la Seguridad Nacional. En el caso del Mar Territorial se denomina AGUAS RESERVADAS y en el del Espacio Aéreo Nacional AREAS RESTRINGIDAS.

— B —

BANDOS.— Ordenes con fuerza de Ley que dictan las autoridades militares competentes, con el objeto de hacer público un mandato, establecer restricciones, prevenir o reprimir delitos de carácter penal militar o penal común en circunstancias especiales.

Constituye una facultad extraordinaria que rige en situaciones excepcionales, originadas por emergencias graves de carácter interno o externo, para cuya solución no son suficientes las facultades ordinarias.

Bajo el imperio de la Ley Militar, el Bando es el medio que posibilita su aplicación en forma amplia, oportuna y vigorosa a fin de controlar las circunstancias que dieron lugar a su vigencia.

CATASTROFE NACIONAL, REGIONAL O LOCAL.— Suceso de gran magnitud, de origen natural o provocado por el hombre, que altera gravemente y de manera súbita el orden normal de la vida del país, de una región o localidad.

COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS.— Máximo Organismo del mando operativo de las Fuerzas Armadas, responsable de la dirección técnico-militar, organización, planificación, preparación y empleo conjunto o combinado de las Fuerzas Terrestre, Naval y Aérea, y del asesoramiento permanente sobre las políticas militar y de guerra, así como del estudio y solución de los problemas de Seguridad Nacional.

COMISIONES DE PLANEAMIENTO DE SEGURIDAD PARA EL DESARROLLO NACIONAL.— Organismos temporales creados por el Consejo de Seguridad Nacional en las instituciones de derecho público y/o en las de derecho privado con finalidad social o pública, adscritas a los Frentes de Acción afines con su función. Actúan como organismos especializados de estudio, asesoramiento, planificación y orga-

nización de todos los asuntos que les compete en el campo de Seguridad Nacional.

CONCEPTO ESTRATEGICO NACIONAL.— Idea matriz de acción nacional, concebida por el Gobierno para orientar durante un período determinado, la Política Nacional o Estrategia General del Estado, con miras a la consecución de los Objetivos Nacionales Permanentes.

CONCEPTO ESTRATEGICO ECONOMICO.— Idea general de acción estratégica en el campo de la política económica, derivada del Plan de Seguridad Nacional, y concebida por el Director del Frente Económico, para orientar las acciones necesarias a la consecución de sus propios objetivos estratégicos.

CONCEPTO ESTRATEGICO POLITICO EXTERNO.— Idea general de acción estratégica en el campo de la política exterior, derivada del Plan de Seguridad Nacional, y concebida por el Director del Frente Externo, para orientar las acciones necesarias a la consecución de sus propios objetivos estratégicos.

CONCEPTO ESTRATEGICO POLITICO INTERNO.— Idea general de acción estratégica en el campo de la política interna, derivada del Plan de Seguridad Nacional, y concebida por el Director del Frente Interno, para orientar las acciones necesarias a la consecución de sus propios objetivos estratégicos.

CONCEPTO ESTRATEGICO MILITAR.— Idea general de acción estratégica en el campo de la política militar, derivada del Plan de Seguridad Nacional, y concebida por el Director del Frente Militar,

para orientar las acciones necesarias a la consecución de sus propios objetivos estratégicos.

CONFLICTO.— Oposición de intereses.

CONFLICTO (O CONTROVERSIDA) INTERNACIONAL.— Oposición de intereses que surge entre dos o más Estados y que genera situaciones de difícil solución por medios pacíficos.

CONMOCION INTERNA.— Situación de extrema violencia que confronta un país a consecuencia de disturbios, levantamientos o sediciones de carácter local, regional o nacional, que atentan contra la paz, el orden y la tranquilidad ciudadanas, y que demandan el empleo de la Fuerza Pública.

CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL.— Organismo Superior de asesoramiento para Seguridad Nacional, presidido por el Presidente de la República e integrado por los miembros que establece la Ley. Recomienda la formulación de la Política de Seguridad Nacional y supervisa la ejecución de dicha política en todos los campos de actividad del Estado.

CURSOS (O LINEAS) DE ACCION ESTRATEGICA.— Alternativas recomendadas para aplicar acciones estratégicas, medios y medidas, que permitan alcanzar todo o parte de los Objetivos de Seguridad.

— D —

DEFENSA CIVIL.— Actividad de servicio permanente del Estado en favor de la comunidad, que tien-

de a desarrollar y coordinar las medidas de todo orden destinadas a predecir y prevenir desastres de cualquier origen; a limitar y reducir los daños que tales desastres pudieren causar a personas y bienes; así como a realizar en las zonas afectadas las acciones de emergencia para permitir la continuidad del régimen administrativo y funcional en todos los órdenes de actividad.

DEFENSA NACIONAL.— Acción conjunta de medidas coordinadas y planificadas que asume el Estado mediante el empleo del Poder Nacional, para contrarrestar las presiones internas y/o externas que atenten contra la Seguridad Nacional.

DESMOVILIZACION.— Conjunto de medidas y disposiciones que adopta un país para retornar ordenada y gradualmente a su organización y actividades de paz, cuando ha terminado la emergencia que provocó la movilización.

DIRECCIONES DE PLANEAMIENTO DE SEGURIDAD PARA EL DESARROLLO NACIONAL.— Organismos dependientes de cada uno de los Ministerios de Estado, con excepción del de Defensa Nacional, responsables del estudio, asesoramiento y planificación de los asuntos concernientes a Seguridad Nacional.

DIRECCION GENERAL DE INFORMACIONES.— Organismo dependiente de la Secretaría General del Consejo de Seguridad Nacional, responsable de centralizar la actividad de todos los órganos de información

del Estado, y de dirigir, orientar y coordinar la búsqueda de información estratégica relacionada con la situación nacional e internacional, en los campos político, económico, sico-social y militar, cuya difusión permita realizar los trabajos de formulación y planificación de la Política de Seguridad Nacional.

DIRECCION GENERAL DE MOVILIZACION NACIONAL.— Organismo dependiente de la Secretaría General del Consejo de Seguridad Nacional, responsable de dirigir, planificar y coordinar la preparación y ejecución de la movilización y desmovilización nacionales.

DIRECCION NACIONAL DE DEFENSA CIVIL.— Organismo dependiente de la Secretaría General del Consejo de Seguridad Nacional, responsable de dirigir, planificar y coordinar la preparación y ejecución de la Defensa Civil.

DIRECTIVA GENERAL DE PLANEAMIENTO.— Documento que contiene normas de orientación para la aplicación y preparación del Poder Nacional y las informaciones estratégicas. Se elabora en base a la decisión emitida por el Presidente de la República y sirve de base para la redacción del Plan de Seguridad Nacional.

DIRECTIVA PARTICULAR DE PLANEAMIENTO.— Documento que contiene normas de orientación para la aplicación y preparación del Poder Nacional y las informaciones estratégicas. Se elabora en base a la decisión emitida por el Presidente de la República y sirve de base para la redacción de los planes específicos de los Frentes de Acción de Seguridad Nacional.

DIRECCION POLITICA DE LA GUERRA.— Acción ejercida por el Presidente de la República para coordinar la Política Nacional en todos sus aspectos y la guerra, a objeto de alcanzar por medio de ésta, los fines que persigue aquélla.

DOCTRINA.— Conjunto de principios que sirven de fundamento a un sistema.

DOCTRINA DE GUERRA.— Conjunto de principios —principios de guerra— en los que se basan la organización, preparación y conducción de las Fuerzas Armadas para la defensa militar del país.

DOCTRINA DE SEGURIDAD NACIONAL.— Conjunto de principios, resultantes del análisis de varios factores de naturaleza eminentemente estratégica, que guían y orientan la planificación, dirección y ejecución de la Seguridad Nacional.

ECONOMIA DE GUERRA.— Capacidad económica de un país para enfrentar la guerra. Se alcanza mediante la aplicación de previsiones y medidas relacionadas con las Hipótesis de Guerra, ejecutadas desde la paz para alcanzar el máximo rendimiento del poder combativo de la Nación.

ECONOMIA DE PAZ.— Situación económica que vive un país, en un momento determinado, resultante de las medidas puestas en práctica por el Gobierno para conseguir su desarrollo integral y el bienestar de la Nación.

EMERGENCIA NACIONAL.— Situación de apremio que se produce en el país por la presencia de amenazas internas y/o externas o catástrofes, cuyas repercusiones causarían grave peligro o alteración en su vida normal y que requiere de medidas extraordinarias para conjurarla.

ESTRATEGIA ECONOMICA.— Estrategia particular que prepara, combina y aplica los instrumentos propios de la acción económica en el campo interno y externo, bajo la orientación de la Estrategia Nacional, para permitir a la Nación la superación de los

antagonismos y presiones que se oponen a la consecución y/o mantenimiento de los Objetivos Nacionales, mediante el fortalecimiento de la economía nacional, y si es del caso, quebrantando la economía de la Nación o Naciones adversarias.

ESTRATEGIA MILITAR.— Estrategia particular que prepara, combina y aplica los instrumentos propios del Poder Militar, en el campo interno y externo, bajo la orientación de la Estrategia Nacional, para permitir a la Nación la superación de los antagonismos y presiones que se oponen a la consecución y/o mantenimiento de los Objetivos Nacionales, mediante la dirección, preparación y empleo de los medios militares.

ESTRATEGIA NACIONAL.— Arte de preparar y aplicar el Poder Nacional, orientado hacia la conquista y/o mantenimiento de los Objetivos fijados por la Política.

ESTRATEGIA POLITICA.— Estrategia particular que prepara, combina y aplica los instrumentos propios de la acción política en el campo interno y externo, bajo la orientación de la Estrategia Nacional, para permitir a la Nación la superación de los antagonismos y presiones que se oponen a la consecución y/o mantenimiento de los Objetivos Nacionales, sin recurrir a la fuerza, o librando ventajosamente

la guerra en el caso de que ésta se vuelva inevitable.

ESTRATEGIA SICO-SOCIAL.— Estrategia particular que prepara, combina y aplica los instrumentos propios de la acción sico-social en el campo interno y externo, bajo la orientación de la Estrategia Nacional, para permitir a la Nación la superación de los antagonismos y presiones que se oponen a la consecución y/o mantenimiento de los Objetivos Nacionales, mediante la promoción durante la paz de la cohesión moral, intelectual y material de la población, que permita desarrollar con éxito el esfuerzo de la guerra, si ésta se vuelve inevitable.

ESTRUCTURA DE SEGURIDAD NACIONAL.— Conjunto de organismos especializados situados en el más alto nivel gubernamental, y completado, cuando sea del caso, por otros organismos también de alto nivel, que respaldan la formulación y planificación de la Política de Seguridad Nacional.

— F —

FACTORES ADVERSOS.— Dificultades y obstáculos que se interponen a la consecución y/o mantenimiento de los Objetivos Nacionales.

FRENTES DE ACCION DE SEGURIDAD NACIONAL.— Ministerio o Ministerios de Estado y entidades

adscritas que, teniendo características afines o complementarias, se agrupan para realizar la planificación y ejecución coordinada de la Seguridad Nacional, tanto en la paz como en la guerra.

FRENTE ECONOMICO.— Conjunto de organismos del Estado cuya finalidad es la de desarrollar e incrementar la economía nacional, tanto en la paz como en la guerra. Su dirección corresponde al Ministro de Finanzas.

FRENTE EXTERNO.— Constituido por el Ministerio de Relaciones Exteriores con la finalidad de ejecutar la política exterior, en base a las directivas emanadas del Presidente de la República.

FRENTE INTERNO.— Conjunto de organismos del Estado cuya finalidad es la de mantener la seguridad interna, la cohesión moral, intelectual y material de la población. Su dirección corresponde al Ministro de Gobierno.

FRENTE MILITAR.— Constituido por el Ministerio de Defensa Nacional con la finalidad de ejecutar la política militar, en base a las directivas emanadas del Presidente de la República, y con el esfuerzo coordinado de los demás Frentes de Acción de Seguridad Nacional.

FORTALECIMIENTO DEL PODER NACIONAL.— Conjunto de previsiones y medidas que adopta un Gobierno para acelerar el desarrollo de los recursos.

FUERZAS AUXILIARES.— Organismos semi-militarizados constituidos por la Policía Nacional, que actúa como auxiliar de las Fuerzas Armadas para la seguridad interna y la defensa militar del país.

FUERZAS PARAMILITARES.— Organismos semi-militarizados constituidos para cooperar con las Fuerzas Armadas en las actividades de seguridad interna y la defensa militar del país.

— G —

GUERRA.— Aplicación violenta del Poder Nacional, sea en el campo interno o en el externo, para lograr la consecución y/o mantenimiento de los Objetivos Nacionales.

GUERRA INTEGRAL.— Como producto de la evolución política, tecnológica y científica de la humanidad y del acto bélico mismo, en la guerra integral, junto a las Fuerzas Armadas lucha la Nación con todos sus valores morales, intelectuales y materiales.

— H —

HIPOTESIS DE CONFLICTO.— Son las Hipótesis Generales que implican situaciones internas y/o externas, que en su evolución amenazan la seguridad del Estado, exigiendo la adopción de medidas especiales, marcadamente en los campos político, económico y sico-social, y que pueden ser resueltas sin el empleo violento del Poder Nacional.